

CÓRDOBA, **27 FEB 2020**

VISTO

El expediente N° 0052042/2019 en donde la profesora Dra. María Eugenia Boito solicita la aprobación de la adscripción realizada por el Lic. Luis Alberto Escudero – DNI 11.077.080, en el Seminario “Cultura Popular y Cultura Masiva” de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC.

Y CONSIDERANDO:

Que el adscripto ha sido admitido bajo Resolución FCC 338/2018 en el Seminario “Cultura Popular y Cultura Masiva”;

Que la docente Dra. María Eugenia Boito ha informado que el adscripto ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente;

Que es necesario expedir la constancia pertinente del trabajo realizado por el Lic. Luis Alberto Escudero;

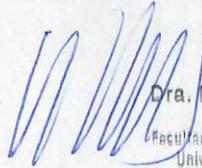
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNC
RESUELVE:**

Artículo N° 1: Certificar la adscripción aprobada por el **Lic. LUIS ALBERTO ESCUDERO - DNI 11.077.080** en el Seminario curricular: “Cultura Popular y Cultura Masiva” de la Licenciatura en Comunicación Social, durante los Ciclos Lectivos 2018 y 2019 (del 01 de marzo del 2018 al 01 de marzo del 2020)

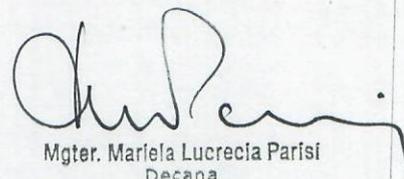
Artículo N° 2: El desempeño del adscripto durante el período señalado estuvo a cargo de la profesora **Dra. María Eugenia Boito**.

Artículo N° 3: Protocolizar, notificar a Secretaría Académica, a la adscripta y oportunamente archivar.


Dra. NIDIA C. ABATEDAGA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°:

111 


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

